



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán,

14 ABR 2021

VISTO:

El expediente N°001036-2021 que contiene la Nota informativa N°0030-2021-UAD/HH, suscrita por el Jefe de la Unidad de Administración, el Informe N° 001-2021-CT-HH-MINSA, suscrito por la Presidenta del Comité de Tarifas; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 246-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico denominado "Lineamientos de Política Tarifaria en el Sector Salud", cuyo objetivo es establecer las directivas y criterios técnicos que regulen la determinación de las tarifas de los servicios de salud en los establecimientos públicos a nivel nacional, en un marco de equidad, efectividad, transparencia, eficacia y calidad en la atención, con la finalidad que permita mejorar el acceso a los servicios de salud a la población, ordenando y regulando la determinación de las tarifas en los establecimientos de salud públicos a nivel nacional favoreciendo complementariamente su sostenibilidad operativa financiera;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 195-2009/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Metodología para la Estimación de Costos Estándar en los Establecimientos de Salud" el cual tiene como objetivo, definir la metodología de costeo estándar para que los establecimientos de salud conozcan y estimen los costos de sus procedimientos médicos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 029-2019-D-HH-MINSA, de fecha 25 de febrero de 2019, se reconstituyó el Comité Técnico de Tarifa del Hospital de Huaycán;

Que, mediante Informe N° 001-2021-CT-HH-MINSA, de fecha 23 de marzo de 2021, la Presidenta del Comité de Tarifa, Lic. Irma Cándor Campos, solicita a la Unidad de Administración la Reconstitución del Comité de Tarifa del Hospital de Huaycán, para el ejercicio 2021;

Que, mediante Nota Informativa N° 0030-2021-UAD/HH, de fecha 30 de marzo de 2021, el Jefe de la Unidad de Administración hace llegar a la Dirección del Hospital, su propuesta para la Reconstitución del Comité de Tarifas del Hospital de Huaycán, a través de Acto Resolutivo;



Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por el Jefe de la Unidad de Administración;

Que, el art. 11° del Reglamento de Organización del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre la cuales se encuentran, la de expedir actos resolutiveos en asuntos que sean de su competencia;

Contando con la visación de la Unidad de Administración, la Unidad de Planeamiento Estratégico y el Área de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Viceministerial N° 037-2020-SA/DVM-PAS, de fecha 09 de noviembre de 2020, la Resolución Viceministerial N° 002-2021-SA/DVMPAS y Fe de Erratas, de fecha 16 de enero de 2021;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DEJAR sin efecto la Resolución Directoral N° 029-2019-D-HH-MINSA, de fecha 25 de Febrero de 2019, que aprobó Reconformar el "Comité Técnico de Tarifa" del Hospital de Huaycán".

ARTICULO SEGUNDO. – APROBAR, la Reconformación del "Comité de Tarifa del Hospital de Huaycán", integrado por los servidores que se indican.

INTEGRANTES	CARGO
Jefa(a) de la Unidad de Planeamiento Estratégico	Presidente
Coordinador(a) del Área de Economía	Secretaría
Coordinador(a) del Área de Seguros	Miembro
Coordinador(a) del Área de Farmacia	Miembro
Jefe(a) de la Unidad de Estadística e Informática	Miembro
Coordinador(a) General de los Programas Presupuesto por Resultados -PPR	Miembro

ARTICULO TERCERO. – DISPONER que el Área de Comunicaciones e Imagen Institucional se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente resolución conforme a ley, a los integrantes del Equipo Técnico conformado en el artículo 2° de la presente resolución para su cumplimiento.

Regístrase, Comuníquese y Cúmplase.



- LAMM/jia
DISTRIBUCIÓN
- () Dirección
 - () U. Administración
 - () A. Asesoría Legal
 - () A. Comunicaciones
 - () A. Calidad
 - () Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
[Firma]
DR. LUIS ALLENDE MANCO MALPICA
C.M.P. 047157
DIRECTOR